

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**123****MANZANARES EL REAL**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de 5 de mayo de 2010, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía de 26 de marzo de 2010, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza vacante de arquitecto superior para el Ayuntamiento de Manzanares el Real en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de 10 de agosto de 2009, y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, pro el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

- Relación de aspirantes admitidos: todos.
- Relación de aspirantes excluidos: ninguno.

Segundo.—Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: titular, don Pedro Valderrey Villar; suplente, don Ramón Caravaca Magariños.  
Vocales:

- Titular, doña Vanessa Mateo Heredero; suplente, don José María Sordo Oliver.
- Titular, don José Luis García Grinda; suplente, don Fernando Marías Franco.
- Titular, don Manuel Blanco Lage; suplente, don Íñigo Cobeta Gutiérrez.
- Titular, don David Álvaro Rodríguez; suplente, don Ernesto Mera Díaz.

Secretaria: doña Ruth Salas Herrero; suplente, doña Rocío Carralón Herrero.

Tercero.—La realización del primer ejercicio comenzará el día 7 de junio de 2010, a las nueve horas, en la Casa de Cultura, calle Cañada, número 26, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Podrá, no obstante, interponerse en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación.

En Manzanares el Real, a 5 de mayo de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.  
(03/17.922/10)